

ANEXO I

Acuerdo de 24 de marzo de 2014, de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado Economía, por el que se aprueba el cuadro de reconocimiento de créditos de Ciclos Formativos de Grado Superior al Grado Economía				
TITULACIÓN	ORIGEN	DESTINO	CRÉD.	NOTA
Técnico Superior en Animación de actividades Físicas y Deportivas. LOGSE		No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.		
Técnico Superior en Administración y Finanzas. LOGSE/LOE	Titulación	27407 Introducción a las Finanzas	6	Apto
		27457 Prácticas en empresa I	6	Apto
		27458 Prácticas en empresa II	6	Apto
Técnico Superior en Secretariado LOGSE	Titulación	27457 Prácticas en empresa I	6	Apto
Técnico Superior en Asistencia a la Dirección. LOE	Titulación	27457 Prácticas en empresa I	6	Apto
Técnico Superior en Comercio Internacional. LOGSE/LOE	Titulación	27457 Prácticas en empresa I	6	Apto
		27458 Prácticas en empresa II	6	Apto
Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing . LOGSE	Titulación	27409 Fundamentos de Marketing	6	Apto
		27440 Dirección de Marketing	5	Apto
		27457 Prácticas en empresa I	6	Apto
		27458 Prácticas en empresa II	6	Apto
Técnico Superior en Gestión de ventas y Espacios comerciales LOE	Titulación	27409 Fundamentos de Marketing	6	Apto
		27440 Dirección de Marketing	5	Apto
		27457 Prácticas en empresa I	6	Apto
		27458 Prácticas en empresa II	6	Apto
Técnico Superior en Marketing y Publicidad. LOE	Titulación	27409 Fundamentos de Marketing	6	Apto
		27440 Dirección de Marketing	5	Apto
		27457 Prácticas en empresa I	6	Apto
		27458 Prácticas en empresa II	6	Apto
Técnico Superior en Gestión del Transporte. LOGSE	Titulación	27457 Prácticas en empresa I	6	Apto
Técnico Superior en Transporte y Logística. LOE	Titulación	27457 Prácticas en empresa I	6	Apto
Técnico Superior en Servicios al Consumidor LOGSE		No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.		

Técnico Superior en Animación Turística. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Agencias de Viaje y Gestión de Eventos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Agencias de Viaje. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Dirección de Cocina. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Restauración LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Dirección en Servicios de Restauración. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Información y Comercialización turísticas. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.

Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Gestión de Alojamientos LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Imagen. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Proyectos Audiovisuales y Espectáculos	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.

Técnico Superior en Sonido. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Documentación Sanitaria. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Integración Social. LOGSE/LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Educación Infantil. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Animación Sociocultural. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Interpretación del Lenguaje de Signos. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.

Enseñanzas artísticas de Grado: Música, Danza, Arte Dramático	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos interactivos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Artes Aplicadas al Libro	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Arte Floral	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Diseño Gráfico	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.

Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Artista Fallero y Construcción de Escenografías. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Alta Montaña. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Esquí Alpino. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Esquí de Fondo. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Snowboard. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Fútbol. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Fútbol Sala. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.

